Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1148/2022

ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL Nº 10.503 "PROGRAMA CÓRDOBA ROSA"

VISTO:

La Ley Provincial Nº 10503 "Programa Córdoba Rosa", aprobada por la Legislatura de Córdoba el 29 de noviembre de 2017 que instituye en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26606, el "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama" a desarrollarse en el mes de octubre de cada año.

Y CONSIDERANDO:

Que, por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el 19 de octubre se celebra el día mundial de la lucha contra el cáncer de mama, estableciéndose con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

Que la Ley Nacional Nº 26.606, declara al mes de octubre de cada año "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama".

Que a través de la Ley Provincial de Córdoba Nº 10.503, se instituye el "PROGRAMA CÓRDOBA ROSA", en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.606 – Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama-, a desarrollarse durante el mes de octubre de cada año con el fin de promover la concientización activa sobre el cáncer de mamá, el alcance de dicha patología, su prevención, detección precoz y pronto tratamiento en todo el territorio provincial.

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Que la mencionada Ley Provincial además dispone que los principales edificios públicos de jurisdicción provincial, durante las noches del mes de octubre, serán

iluminados de color rosa, distintivo internacional de la temática, como herramienta de visibilizarían de la campaña de concientización.

Que la iniciativa será complementada con múltiples y variadas actividades educativas, culturales, deportivas, solidarias e informativas, utilizando diversos medios de comunicación, redes sociales y toda otra acción estratégica tendiente a lograr el objeto del Programa.

Que en el art. 8°, La Ley Provincial Nº 10.503 invita a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a adherir a las disposiciones de la mencionada Ley, con el fin, de forma conjunta con los diversos órganos gubernamentales, se puedan implementar las acciones activas y concretas para optimizar el objetivo de concientización propuesto.

Por ello:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA 1148/2022

ARTÍCULO 1°. ADHIÉRESE la Municipalidad de Nono a la Ley Provincial N° 10.503 "PROGRAMA CÓRDOBA ROSA" instituido en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.066 – Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama-, a desarrollarse durante el mes de octubre de cada año con el fin de promover la concientización activa sobre el cáncer de mama, el alcance de dicha patología, su prevención, detección precoz y pronto tratamiento en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 2°. COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N°1148/2022. Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono a los 28 días del mes de octubre de 2022.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono